## INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2019-00248-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, informándole que se allegó el informe de visita social y se encuentra pendiente realizar la audiencia inicial. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., Enero 19 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ SECRETARIO



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Enero diecinueve (19) del Dos Mil Veintiuno (2021).

## PROCESO PRIVACION DE PATRIA POTESTAD.

DEMANDANTE DULVIS YELITZA BRITO AARON.
DEMANDADO NESTOR SEGUNDO GAMEZ PIMIENTA.
ASUNTO SEÑALA AUDIENCIA INICIAL.
RADICADO 44-001-31-10-001-2019-00248-00

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado de Familia Oral del Circuito dispone;

1. Se señala el día once (11) de Marzo de 2021, a la hora de las tres de la tarde (3:00pm), para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso,

Prevéngase a las partes, que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden la demanda, o las excepciones de mérito propuesta si fuere el caso, articulo 372 núm. 4° inciso 1° del C. G del P; además se previene a las partes, a sus apoderados, que no concurran a la audiencia que se le impondrá multa de Cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (Artículo 372, núm. 4° inc. 5°y núm. 6° inc2°)

Cítese a las partes demandante y demandado, para que absuelva personalmente el interrogatorio de parte que le formulara esta Juez de Familia en la fecha y hora

señalada en este auto, su no comparecencia presume los hechos como ciertos sobre los cuales este obligado a contestar. Arts. 200,202, 205 del C. G del P.

2. Téngase en cuenta que la audiencia se desarrollará de manera virtual y en lo posible a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) y la aplicación Teams en su dispositivo móvil o computador y los abogados y partes deberán suministrar los datos de contacto electrónico y telefónico para evitar imprevistos al momento de la realización de la diligencia, para el efecto deberán actualizar sus datos en el correo institucional del Juzgado j01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Este auto no tiene de recursos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

MARÍA MAGDALENA GÓNEZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito